




COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

ACUERDO MARCO ECONOMÍA INDÍGENA.

Índice

Antecedentes	03
Principios de economía indígena	03
Actividades que no pueden ser entendidas como bio economía bajo la perspectiva de economía indígena.	03
Criterios aplicables al fortalecimiento de iniciativas económicas de acuerdo a los principios de Economía Indígena.	05



1. Antecedentes

Los paradigmas económicos y modelos de negocios actuales son responsables del avance acelerado de la degradación de la biodiversidad en la Amazonia. La preservación de la Amazonia peligrará por la visión actual de la economía de mercado basada en la explotación de los recursos sin límites, sin consciencia ni sostenibilidad, ejercida desde todos los actores, formales, informales e ilegales, que vulneran los derechos humanos y violentando la vida de nuestros pueblos.

La cosmovisión de los pueblos indígenas, cuya esencia es el respeto, el equilibrio, la justicia, solidaridad y el principio de bienestar colectivo, nos ha permitido desarrollar una relación armoniosa con el territorio y la naturaleza, conservando la Amazonia durante milenios. Diversos estudios científicos han demostrado que los territorios de los pueblos indígenas amazónicos presentan un mayor grado de conservación que las áreas protegidas.

La necesidad inminente de proteger la Amazonia y el rol fundamental de los pueblos indígenas se ha reconocido a través de diversos espacios internacionales como el Congreso Mundial de la Naturaleza UICN, la Conferencia de las Partes (COP) 26 de la UNFCCC, 15a COP de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Los pueblos indígenas somos guardianes de la Amazonia, un bioma esencial para la vida de la humanidad, es por eso que, no puede haber desarrollo bio económico en la Amazonia sin pueblos indígenas desde su conceptualización hasta los principios y mecanismos de aplicación territorial. Nuestra voz debe ser escuchada, y nuestra cosmovisión debe ser incluida en las conversaciones, el enfoque y ejecución de cada proyecto, en la visión de bio desarrollo de nuestra Amazonia, asegurando su defensa y protección para las generaciones presentes y futuras.

2. Principios de economía indígena.

Los pueblos y nacionalidades indígenas y las organizaciones que los representan, voceros en Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia y Venezuela, manifiestan que, si bien comparten la hermandad de ser pueblos originarios, también mantienen características

propias expresadas en su cultura e identidad, que permean en el concepto o marco de definición de lo que representa para cada uno el desarrollo, la economía, de acuerdo al marco conceptual occidental, y la vida plena, el goce de la vida o el buen vivir de acuerdo a nuestra sabiduría. Sin embargo, coincidimos en que el enfoque de todo proceso económico para una vida digna, debe estar guiado por los siguientes principios:

Autosuficiencia, no somos economía de subsistencia sino de autosuficiencia, aprendimos a vivir de los recursos de cada territorio, necesarios y suficientes para satisfacer las necesidades familiares y comunitarias.

Solidaridad, trabajamos para cuidar a todos los miembros de la comunidad.

Reciprocidad, generando relaciones de correspondencia mutua, establecidas entre iguales, planteados desde la lógica del trabajo conjunto.

Colectividad, desarrollamos nuestras actividades desde la acción colectiva, pensando en el conjunto familiar y comunitario, en el marco de la gobernanza indígena.

Asociatividad, como forma de organización colectiva para el trabajo conjunto, la representación de los intereses económicos y productivos, y la distribución justa y equitativa de los beneficios.

Prioriza la biodiversidad, mantiene una relación de respeto y preservación de la biodiversidad, conservando sus recursos, a través de sus ciclos regenerativos, priorizando conocimientos, métodos, herramientas y sistemas propios de producción. Por tanto rechaza la deforestación, contaminación, destrucción de su habitat.

Basada en conocimiento tradicional, identidad y cosmovisión, con derecho de propiedad intelectual colectiva, por tanto busca preservar nuestra cultura sin desmérito de la innovación y sinergia con el mundo actual.

Garantiza medios de vida digna, satisfaciendo las necesidades familiares y comunitarias, a través de beneficios justos y equitativos con base en el trabajo y esfuerzo de cada miembro de la comunidad.

Intercambio comercial justo para generar bienestar para la comunidad y la sostenibilidad de la organización.

Garantiza la equidad de género, reconociendo el rol fundamental de la mujer en la economía comunitaria, promoviendo su empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

3. Actividades que no pueden ser entendidas como bio economía bajo la perspectiva de economía indígena.

- El fomento del monocultivo, que promueve la deforestación, la destrucción de la biodiversidad y de nuestra forma de vida.
- La explotación de recursos/materias primas, cuyo proceso implique la deforestación, la destrucción de la biodiversidad, la contaminación de los ríos y el medio ambiente.
- La extracción de componentes naturales para la producción farmacéutica, cosmética, alimenticia, etc que no incluyan el reconocimiento y la vinculación en los beneficios de su comercialización por si misma o como base de otros productos, para las comunidades y pueblos indígenas de las comunidades en donde estas se asientan, de forma justa, puesto que son las comunidades las que conservan y hacen posible que estos recursos sean preservados.
- La explotación comercial de la identidad cultural y conocimientos ancestrales, por entidades externas a los pueblos indígenas, sin reconocimiento de propiedad intelectual.
- Cadenas de suministro de empresas extractivistas que explotan los recursos naturales destruyendo y contaminando la biodiversidad.

4. Criterios aplicables al fortalecimiento de iniciativas económicas de acuerdo a los principios de Economía Indígena.

Con base en el marco de acción del ejercicio de estos principios, acuerdan:

1. Fortalecer las organizaciones de base de los pueblos indígenas para mejorar la gobernanza y gestión territorial como los centros que viabilizan la salvaguarda de los principios de Economía Indígena. Así como el fortalecimiento de capacidades para acceder a proyectos financieros y generar sistemas propios de financiamiento e inversión de las iniciativas.
2. Las iniciativas económicas/emprendimientos deberán responder al beneficio comunitario o colectivo, integrando en su forma de organización procesos de reciprocidad, redistribución y solidaridad.
3. Los planes de vida de los pueblos y organizaciones, en donde estos existan, deberán ser la guía de los emprendimientos/medios de vida que se impulsen en la comunidad, respetando la decisión colectiva de haberlos aprobado.
4. En donde no existan planes de vida de la comunidad, se propenderá a su elaboración o se enmarcará en los acuerdos colectivos comunitarios.
5. La relación del emprendimiento con su entorno debe mantener el respeto y preservación de la biodiversidad, conservando sus recursos, a través de sus ciclos regenerativos, priorizando conocimientos, métodos, herramientas y sistemas propios de producción
6. Deben estar basados o incluir de forma esencial el conocimiento tradicional, identidad y cosmovisión, con derecho de propiedad intelectual colectiva, buscando preservar nuestra cultura sin desmérito de la innovación y sinergia con el mundo actual.
7. Su forma de organización debe reconocer el rol fundamental de la mujer en la economía comunitaria, promoviendo su empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos.
8. Tener disposición de trabajar en red, impulsando el empoderamiento de las comunidades, iniciativas y emprendimientos hermanos.